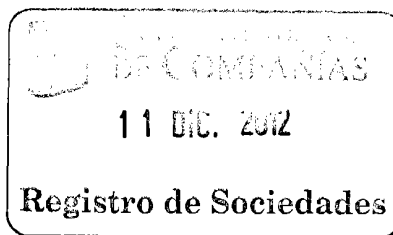


**PETERS & FIERRO,
ESTUDIO JURIDICO CIA. LTDA.**

39816

Quito, 7 de diciembre de 2012

Señor
Intendente de Compañías
Ciudad



Quito
Hd
cip

Estimado señor Intendente:

Cumplo con informar a usted, que mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones celebrada el 20 de noviembre del 2012, ante el Notario Primero de este cantón, Dr. Jorge Machado Cevallos y debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 3 de diciembre del 2012, la señorita Katrien de Jong, cedió una participación de su propiedad, en el capital social de la compañía **ELWOTRAVEL CIA. LTDA.**, de la siguiente manera: Al señor Iván Rolando Guanuche Jaramillo, de nacionalidad ecuatoriana, cedió una participación social de un dólar norteamericano

En consecuencia, el capital social de **ELWOTRAVEL CIA. LTDA.**, queda integrado de la siguiente manera:

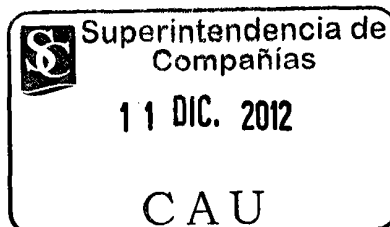
SOCIOS	PARTICIPACIONES	VALOR
Elizabeth Gijsbertha María van der Worp	399 participaciones	USD\$ 399,00
Iván Rolando Guanuche Jaramillo.	1 participación	USD\$1,00

Lo que comunico a usted, para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,

Elizabeth Gijsbertha María van der Worp
Gerente General
ELWOTRAVEL CIA. LTDA

Dayra Jaramillo Bahamonde
ABOGADA
Reg. Prof. Foro 17-2002-91



Jorge Machado Cevallos
de participaciones
14/12/2012
J.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

FO111803



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA

ELWOTRAVEL CIA. LTDA.

QUE OTORGA LA SEÑORA

KATRIEN DE JONG

A FAVOR DEL SEÑOR

IVÁN ROLANDO GUANUCHE JARAMILLO

POR: \$ 1,00

DI 4 COPIAS

H***P**

Escritura número trece mil seiscientos setenta y dos (No. 13.672). - -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte de noviembre del año dos mil doce; ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen por una parte en calidad

de cedente la señora **KATRIEN DE JONG**, soltera, por sus propios derechos. Y, por otra parte, en calidad de cesionario el señor **IVÁN ROLANDO GUANUCHE JARAMILLO**, casado, por sus propios derechos.

Los comparecientes son: holandesa e inteligente en el idioma castellano la primera y ecuatoriano el segundo, ambos domiciliados en esta ciudad, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a

quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus correspondientes cédulas de identidad y ciudadanía que en copias autenticadas por mí se agregan; bien instruidos por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es

como sigue: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Cesión de Participaciones de la compañía **ELWOTRAVEL CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de esta escritura pública de Cesión de Participaciones, por una parte, la señora **KATRIEN DE JONG**, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **ELWOTRAVEL CIA. LTDA.**, celebrada el nueve de noviembre de dos mil doce, conforme consta de la copia certificada del Acta que se acompaña como habilitante, en calidad de Cedente; y, por otra, el señor **IVÁN ROLANDO GUANUCHE JARAMILLO**, en calidad de Cesionario. Los comparecientes son de nacionalidad holandesa, pero inteligente en el idioma castellano y ecuatoriano, mayores de edad, de estado civil soltera y casado respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito y con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) **ELWOTRAVEL CIA. LTDA.**, se constituyó



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero de este Cantón, doctor Jorge Machado Cevallos, el veintidós de agosto del dos mil doce, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinticinco de septiembre del dos mil doce, con un capital social de cuatrocientos dólares norteamericanos y siendo sus socios fundadores la señora Elizabeth Gijsbertha María van der Worp y la señorita Katrien de Jong; b) La Junta General Extraordinaria de Socios de **ELWOTRAVEL CIA. LTDA.**, celebrada el nueve de noviembre del dos mil doce, resolvió por unanimidad de votos autorizar a la señorita Katrien de Jong, para que ceda su participación social a favor del señor Iván Rolando Guanuche Jaramillo. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, la señorita Katrien de Jong, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, celebrada el nueve de noviembre de dos mil doce, procede a ceder la participación social de su propiedad a favor del señor Iván Rolando Guanuche Jaramillo, quien acepta por ser a su favor. En consecuencia, el capital social de ELWOTRAVEL CIA. LTDA, queda integrado de la siguiente manera:

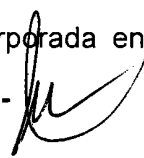
SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE	VALOR
Elizabeth Gijsbertha María van der Worp	399	99.99%	USD\$ 399.00
Iván Rolando Guanuche Jaramillo	1	0.01%	USD\$ 1.00
TOTAL	400	100%	USD\$ 400.00

CUARTA.- PRECIO: Las partes han pactado de mutuo acuerdo que el precio justo de esta cesión de participaciones, es el valor nominal de la

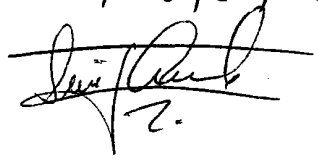
4

participación que se cede. **QUINTA.- GASTOS:** Todos los gastos que se ocasionen para el perfeccionamiento de esta escritura pública será de cuenta del cesionario. Agregue, usted señor Notario las demás cláusulas de estilo, que consulten la validez y eficacia de esta escritura pública".

(HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos habilitantes que se agregan, la misma que se halla firmada por la doctora Dayra Jaramillo Bahamonde, afiliada al Foro de Abogados diecisiete guión dos mil dos guión noventa y uno). **Senté razón de la presente cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía ELWOTRAVEL CIA. LTDA. otorgada en esta Notaría el veintidós de agosto del dos mil doce.** Para la celebración de la presente escritura se observaron los requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en todas sus partes, y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría. **DE TODO LO CUAL DOY FE.-**



SRA. KATRIEN DE JONG
C.I. No. 172157817 -5



SR. IVÁN ROLANDO GUANUCHE JARAMILLO
C.C. No. 1713738217

lll
mutatis
Jaramillo

COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "ELWOTRAVEL CIA. LTDA."



En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil doce, a las diez horas en la oficina situada en la calle La Condamine y Solano, Conjunto Residencial "Casales Gabriela", bloque 48, casa S4, de esta ciudad de Quito, se reúnen los siguientes socios de la Compañía "ELWOTRAVEL CIA. LTDA.": Señora Elizabeth Gijsbertha María van der Worp, propietaria de trescientas noventa y nueve participaciones sociales de un dólar norteamericano cada una; y la señorita Katrien de Jong, propietaria de una participación social de un dólar norteamericano, con el objeto de constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios de "ELWOTRAVEL CIA. LTDA.". Preside la sesión la Señorita Katrien de Jong y actúa como Secretaria la Gerente General, señora Elizabeth Gijsbertha María van der Worp, ésta última, con vista del Libro de Socios y Participaciones de la Compañía, deja constancia de que se encuentra representado todo el capital social de la compañía y que los socios unánimemente han acordado constituirse en Junta General prescindiendo del requisito previo de convocatoria al tenor de lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver acerca del siguiente orden del día:

PRIMERO.- Conocer y resolver sobre la posibilidad de que la señorita Katrien de Jong ceda su participación social.

SEGUNDO.- Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por la Presidenta de la compañía, señorita Katrien de Jong.

A continuación, la Junta resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar a la socia Katrien de Jong, para que ceda su participación social de un dólar norteamericano, a favor del señor Iván Rolando Guanuche Jaramillo, de nacionalidad ecuatoriana.

SEGUNDO.- Aceptar la renuncia presentada por la señorita Katrien de Jong, del cargo de Presidenta de la compañía.

TERCERO.- Designar como nuevo Presidente al señor Iván Rolando Guanuche Jaramillo, autorizando a la Gerente General de la compañía, para que curse el correspondiente nombramiento.

Por no haber otro asunto que tratar se suspendió para efectos de redactar el Acta, hecho lo cual, se firmaron en señal de aceptación. f) Elizabeth Gijsbertha María van der Worp; f) Katrien de Jong.- Es fiel copia del original.- Lo certifico.

Elizabeth Gijsbertha María van der Worp
Secretaria- Gerente General



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN



CEDULA DE
IDENTIDAD EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
DE JONG
KATRIEN

Nº 172157817-5

LUGAR DE NACIMIENTO

Holanda
Tiel

FECHA DE NACIMIENTO 1976-05-20

NACIONALIDAD HOLANDESA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LAS PERM. POR LA LEY

E23331222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DE JONG OLOF

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VAN BUUREN JENNY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-10-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-10-09

DIRECTOR GENERAL

REGISTRAR



001843803

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Fojas _____ Util(es)



7 0 NOV. 2012
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171373821-7

GUANUCHE JARAMILLO IVAN ROLANDO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

09 OCTUBRE 1978

FECHA DE NACIMIENTO 0325 08404 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

1978

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V3333V1222

CASADO ELIZABETH GIOSBERTHA MARIA VAN

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

EDUARDO IVAN GUANUCHE

PROFESOR

ROSALETO DE JESUS JARAMILLO

QUITO 04/07/2005

FECHA DE EXPIRACION 04/07/2017

FECHA DE VIGENCIA

REN 1520533

PLACAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en 20 Fojas Util(es)



Quito a, 20 NOV. 2012

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

289-0022
NÚMERO

1713738217
CÉDULA

GUANUCHE JARAMILLO IVAN
ROLANDO

PICHINCHA

PROVINCIA

VILLA FLORA

PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

ZONA

R) PRESIDENCIA EJECUTIVA

Se otorgó en esta Notaría el veinte de noviembre del dos mil doce, la cesion de participaciones a favor del señor **IVAN ROLANDO GUANUCHE JARAMILLO** que antecede, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida al Titular doctor Jorge Machado Cevallos, mediante acción de personal cinco mil ciento sesenta y tres -DP-DPP, de veinte y seis de los corrientes; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA; sellada y firmada, en Quito a veinte y siete de noviembre del año dos mil doce.-



DR. DAVID MALDONADO
Notario Primero Suplente del Cantón Quito





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3190 del REGISTRO MERCANTIL de veinticinco de septiembre del dos mil doce, Tomo 143, correspondiente a la Constitución de la compañía "ELWOTRAVEL CIA.LTDA." lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinte de noviembre del dos mil doce, ante la Notaria Primera del Cantón.- Quito, tres de diciembre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

